

Villavicencio, 20 de febrero de 2023

Señor
EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ

Asunto: Respuesta Observaciones proceso de selección contractual LP-002- 2023 Pliego de Condiciones Definitivo

Objeto Contractual: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA "AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"

De manera atenta y formal me dirijo ante usted con el fin de emitir respuesta a la observación formulada por usted bajo los siguientes términos:

OBSERVACION

Por medio de la presente solicito aclaración al pliego de condiciones en capítulo 7.2.1 Garantía de Cumplimiento, en donde se observa lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el convenio COID-1217
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo en caso de ser desembolsado
Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie

En donde la entidad donde nos expiden la póliza nos solicita que se corrija ya que no se pueden dar los dos amparos.

RESPUESTA: La Entidad atendiendo la observación se permita manifestar que si bien el plazo para la presentación de observaciones feneció, la misma tiene una incidencia trascendental para la presentación de propuestas y el desarrollo del proceso de selección contractual, por ende LA ASOCIACION ha realizado un análisis al pliego de condiciones definitivo y se permite manifestar que le asiste la razón al observante, por lo cual expedirá adenda modificatoria respecto al aspecto del pliego que fue observado, realizando la claridad respectiva.

Cordialmente;


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Villavicencio, 17 de febrero de 2023

Señores
ASOSUPRO
Calle 33ª #39-21 barzal alto
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-002-2023, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Estimados señores:

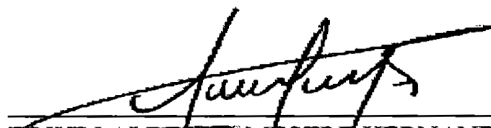
Por medio de la presente solicito aclaración al pliego de condiciones en capítulo 7.2.1 Garantía de Cumplimiento, en donde se observa lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el convenio COID-1217
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo en caso de ser desembolsado
Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie

En donde la entidad donde nos expiden la póliza nos solicita que se corrija ya que no se pueden dar los dos amparos.

Agradecemos su pronta colaboración.

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
C.C. 86.058.542 de Villavicencio